



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

PLAN ANUAL DE VACANTES 2017
PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

1 INTRODUCCION

La Carrera Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia se establece en el marco del Acuerdo del Consejo Superior Universitario 067 de 1996 "Estatuto de Personal Administrativo", el cual consagra:

Artículo 14. Principios de la Carrera Administrativa. *La Carrera Administrativa en la Universidad Nacional de Colombia tiene como principios básicos la legalidad, la honestidad, la imparcialidad, la eficiencia, la lealtad y el compromiso que los servidores públicos deben observar en el ejercicio de su cargo, y se basa exclusivamente en el mérito para la selección e ingreso, promoción por concurso y permanencia en la misma, mediante la evaluación sistemática y periódica de su desempeño, de conformidad con el presente Estatuto.*

Artículo 15. Objeto de la Carrera Administrativa. *La Carrera Administrativa en la Universidad Nacional de Colombia, como sistema técnico de administración de personal, tiene por objeto garantizar la eficiencia en el logro de los fines de la Universidad, el desarrollo de los programas académicos y la gestión administrativa, ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y promoción en el servicio, garantizar el desarrollo integral, la capacitación, la participación y el bienestar de sus servidores y su estabilidad en sus cargos mientras cumplan a cabalidad con sus obligaciones.*

Artículo 16. Mérito. *El ingreso, promoción y ascenso a la Carrera Administrativa en la Universidad se hará exclusivamente mediante concurso, con base en el cumplimiento de requisitos y/o en la competencia técnica y en el rendimiento, y sin que en ningún caso cultura, raza, género, edad, origen familiar, lengua, religión, condición social, limitación física, opinión política o filosófica, tengan influencia alguna."*

Mediante la Resolución de Rectoría 454 de 1998 "Por la cual se dictan disposiciones reglamentarias del Acuerdo 67 de 1996 del Consejo Superior Universitario, en materia de Carrera Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia", se establece el mecanismo de vigilancia de la Carrera Administrativa de la siguiente forma: "**Artículo 5. Comisión Nacional de Carrera Administrativa.** Sin perjuicio del ejercicio de las funciones y responsabilidades propias de las distintas autoridades universitarias, la vigilancia de la administración de la Carrera Administrativa en la Universidad Nacional de Colombia estará a cargo de la Comisión Nacional de Carrera Administrativa...."

De la misma manera el Estatuto de Personal Administrativo consagra los aspectos relacionados con los Comités de Carrera Administrativa como órganos de asesoría, coordinación y ejecución en los procesos de selección y de evaluación.

2. CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Mediante Resolución de Rectoría No. 0003 de fecha 02 de enero de 2017 se actualizó y consolidó la planta de cargos de personal administrativo de la Universidad, estableciendo la siguiente distribución de cargos por Sede:

Tabla 1. Distribución de cargos por Sede

Sede	No.
Nivel Nacional	398
Bogotá	1551
Medellín	609
Manizales	210



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

Plan Anual de Vacantes Planta de Personal Administrativo 2017, Página 2 de 2

Palmira	205
Amazonía	14
Orinoquía	14
Caribe	9
Tumaco	6
Total	3016

3 CARGOS VACANTES DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 2017

Con corte a la fecha 31 de diciembre de 2017, la Universidad cuenta con los siguientes cargos vacantes de Carrera Administrativa y de Educadores de Enseñanza Básica y Media (EEBM) en las Sede Andinas y de Presencia Nacional.

Tabla 2. Cargos Vacantes de Carrera Administrativa y de Educadores de Enseñanza Básica y Media *

NIVEL	N.NAL	BOGOTÁ	MLLÍN	MZLES	PALMIRA	AMAZONÍA	ORINOQUÍA	CARIBE	TUMACO	Total
EJECUTIVO		1		1						2
PROFESIONAL	36	53	9	5	3	3	2	1	1	113
EEBM		6								6
TECNICO	12	52	24	9	19	3	1	1		121
ASISTENCIAL	16	98	85	35	25	1	2			262
Total	64	210	118	50	47	7	5	2	1	504

(*) Fuente de la información: Sistema de Información del Talento Humano SARA